



Montevideo, 12 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN N°77/2021

VISTO: La necesidad de contar con un Servicio de Control integral de Plagas para Oficinas Centrales, Locales y Depósito del Instituto que se tramita en el expediente N° 4870/2021.-----

RESULTANDO: **I)** Que con fecha 17 de agosto de 2021 se autoriza la realización del llamado de Compra Directa N° 42/2021 y con fecha 24 de agosto de 2021 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registrá en el procedimiento.-----

II) Que se invitaron a las firmas C.P.A FUMIGACIONES SOCIEDAD ANONIMA, PREMAX LTDA e INSECT S.R.L tal como surge de fojas 40 a 42 de los presentes obrados del expediente físico.-----

III) Que se realizó la apertura electrónica con fecha 24 de setiembre de 2021, presentándose las siguientes empresas: C.P.A FUMIGACIONES SOCIEDAD ANONIMA, EXTERMINEX LTDA, IFESUR SOCIEDAD ANONIMA Y TRACK LTDA.-----

IV) Que con fecha 27 de setiembre del 2021 se designó a la Comisión Asesora de Adjudicaciones encargada de evaluar las propuestas presentadas.-----

CONSIDERANDO: **I)** La reserva de crédito que surge a fojas 37.-----

-----**II)** El informe elaborado por División Administración y Finanzas de fecha 07/10/2021.-----

-----**II)** Lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicación de fecha 06/10/2021.-----



ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el art. 33 literal C del TOCAF.-----

EL DIRECTOR

RESUELVE:

1º) Adjudicar el presente procedimiento de Compra Directa N° 42/2021 a la empresa **EXTERMINEX LTDA**, por la contratación de un "Servicio de Control integral de Plagas" para Oficinas Centrales, Locales y CENADI del Instituto por el término de 12 meses, a partir de la notificación, pudiéndose prorrogar por un año mas a opción del Instituto.-----

2º) El monto total de la adquisición asciende a \$ 130.296 (pesos uruguayos ciento treinta mil doscientos noventa y seis) impuestos incluidos. La empresa otorga un 10% de descuento en caso de adjudicarse todos los items, por lo que el total adjudicado asciende a \$117.266,40 (pesos uruguayos ciento diecisiete mil doscientos sesenta y seis con cuarenta centésimos).-----

El monto a ejecutarse en el ejercicio 2021 asciende hasta \$29.317 (pesos uruguayos veintinueve mil trescientos diecisiete), impuestos incluidos, y el monto para el ejercicio 2022 asciende hasta \$87.949,40 (pesos uruguayos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve con cuarenta centésimos), impuestos incluidos.-----

3º) Las erogaciones de referencia se atenderán con cargo del inciso 15 Instituto Nacional de Alimentación, Unidad Ejecutora 003 del Ministerio de Desarrollo Social, Programa 400, Proyecto 000, Objeto del Gasto 278, Aux 000, T. Moneda 00, T. crédito 0,Financiación 1.1.-----



4º) **Forma de pago:** SIIF a los 30 (treinta) días del mes de recibida la factura y servicio de conformidad. -----

5º) Pase al Departamento de Proveeduría a todos sus efectos.-----


Cnel. (R) Ignacio Elgue
Director
INDA MIDES

IE/tb
exp: 4870/2021